



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E  
INTERNACIONALIZACIÓN DISSECPCII : 24 / 2026

TRÁMITE INTERNO N° 3149-2026.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Que mediante Resolución RESHCS-LUJ: 0000079-15 se designó al señor Mauricio Enrique Julio DE FRANCESCHI como Director de la Carrera de Especialización en Producción Avícola, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite Interno N° 21775/2025 el señor DE FRANCESCHI ha presentado su renuncia como Director de la Carrera de Especialización en Producción Avícola a partir del 31 de marzo de 2025.

Que según lo establecido por el Artículo 23, Anexo I de la Resolución RESPRHCS-LUJ: 0000179-16, corresponde en el ámbito del Rectorado abrir un registro de aspirantes, cuyos antecedentes serán analizados por la Comisión académica de la Carrera, realizando las consultas internas y externas que se estime corresponder.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 2/2026 y RESOLUCIÓN RECTOR RR: 43/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POSGRADO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Director/a de la Carrera de Especialización en Producción Avícola.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los candidatos deberán cumplir el siguiente requisito:  
• Poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera y acorde con los objetivos de dicha carrera o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente o de investigación en dicha área.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la recepción de presentaciones se efectuará ante la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización de la Universidad Nacional de Luján, en la forma, plazo y condiciones indicadas en el Anexo I de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mg. Pedro Pablo Ángel Albertti. Secretario de Posgrado, Cooperación Internacional e Internacionalización.



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TRÁMITE INTERNO N° 3149-2026.

#### ANEXO

Los aspirantes deberán enviar Currículum Vitae actualizado, hasta el día 27 de marzo de 2026 inclusive, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Posgrado, de Cooperación Internacional e Internacionalización (secposgrado@unlu.edu.ar) indicando en el asunto del mismo la postulación al cargo de Director/a de la Carrera de Especialización en Producción Avícola.

La confirmación de la recepción se efectuará a su vez mediante correo electrónico emanado por la citada dirección de correo electrónico.

Mg. Pedro Pablo Ángel Albertti. Secretario de Posgrado, Cooperación Internacional e Internacionalización.

**Hoja de firmas**